

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, complementaria de la del 25 de julio de 1996, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a la comunidad gitana, al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resolución de fecha 25 de junio de 1996, publicada en el BOJA núm. 81 de 16 de julio, en materia de Atención a la Comunidad Gitana, concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Asoc. Gitana Amaya.
Proyecto: Formación ocupacional para la mujer gitana.
Importe: 200.000 ptas.

Entidad: Asoc. Gitana Villela Or Gao Calo.
Proyecto: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.
Importe: 1.350.000 ptas.

Entidad: Asoc. Gitana Villela Or Gao Calo.
Proyecto: Mantenimiento.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. Juv. Villela Or Chavorro.
Proyecto: Hoy es mañana.
Importe: 350.000 ptas.

Entidad: Asoc. Jov. Git. Pralipé Romaní.
Proyecto: Mantenimiento.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. Jov. Git. Pralipé Romaní.
Proyecto: Actividades Extraescolares.
Importe: 700.000 ptas.

Entidad: Mov. por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Proyecto: Mantenimiento.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Mov. por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Proyecto: Seguimiento escolar y apoyo social.
Importe: 1.000.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3590/96).

Núm. 445/96-3. Procedimiento: Menor cuantía. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procuradora Sra. Escartín G.^a de Ceca Isabel contra herederos inciertos y desconocidos y herencia yacente de M.^a Carmen Núñez Moreno de Guerra.

En autos de menor cuantía seguidos al número 445/96-3.º a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra herederos inciertos y desconocidos y herencia yacente de M.^a Carmen Núñez Moreno de Guerra sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Escartín García de Ceca, acompañada de certificación literal de defunción de doña M.^a del Carmen Núñez Moreno de Guerra, únanse a los autos de su razón. Conforme se interesa, continúese el procedimiento entendiéndose dirigido frente a la herencia yacente, y

herederos desconocidos e inciertos de M.^a Carmen Núñez Moreno de Guerra a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, librándose el oficio correspondiente que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y devolución, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así manda y firma S.S.^a doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a herederos inciertos y desconocidos y herencia yacente de M.^a Carmen Núñez Moreno de Guerra se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario.